INFORME DE COMISARIO

CONELCIV S.A.
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas y miembros de la Junta Directiva de CONELCIV S.A.

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en calidad de Comisario, de la CONELCIV S.A., presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2014.

2. Se ha obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que consideramos necesario. Así mismo, se ha revisado al 31 de diciembre del 2014, los Estados Financieros Individuales bajo NIIF terminado en esa fecha. Además se ha revisado con el alcance que consideramos necesario en las circunstancias. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en la revisión.

3. La revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros bajo NIIF. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Considero que la revisión provee una base razonable opinión.

4. La opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la CONELCIV S.A. al 31 de diciembre del 2014, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las NIIF.

5. Como parte de la revisión, los administradores han dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la junta general de accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

6. El resultado de la revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, en opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de CONELCIV

S.A. por el año terminado al 31 de diciembre del 2014, este año aplico las NIIF.

7. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros de determino un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2014.

8. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.

9. Este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe de Gerencia sobre los estados financieros mencionado en el párrafo dos.

Atentamente,

COMISARIO
GONELGIVIS S.A.